Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°058 -2022-MDP/T.

Pocollay, 18 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N° 149-2022-SGRRHH-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0149-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP/T, e Informe N° 129-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, se encuentra orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, promoviendo a los gobiernos locales a la mejora y sostenibilidad de la gestión municipal.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP/T de fecha 09 de febrero del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay". Y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la implementación y complementación respectiva.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2022-MDP/T de fecha 09 de febrero del 2022, se Designa a los Responsables de la Implementación de las Metas 1,2,3, y 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, encargándose como responsable de la Meta 4, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, así implementación y complementación respectiva.

Que, con Informe N° 0149-2022-GDSE-GM/MDP-T de fecha 10 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la designación de la responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay", proponiendo a la Lic. Magaly Julia Ccalli Copacati para que asuma tal responsabilidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades físicas y financieras.

Que, con Informe N° 149-2022-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 16 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en atención al documento de la referencia, concluye en recomendando designar a la Lic. Magaly Julia Ccalli Copacati, con DNI N° 40546010, como Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay". Asimismo, recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 129-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a los documentos de la referencia, es opinión favorable para la designación de la Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay"; todo ello en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP/T que aprueba el Plan de Trabajo en mención.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP-T, se delega facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal, siendo una de las funciones: 21) Designar representantes y responsables *(...)* y otros que sean de política de Gobierno Central y Regional.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 058 -2022-MDP/T.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la designación de Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay"; por lo que en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29332 que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP/T, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP/T; contando con el visto bueno de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: DESIGNAR** al *RESPONSABLE* de la *EJECUCIÓN* del Plan de Trabajo Meta 4 *"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY"*, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP-T, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	**: LIC. MAGALY JULIA CCALLI COPACATI**
DNI	**: 40546010**
CORREO ELECTRÓNICO	**: ccallimagaly@gmail.com**

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

***ARTÍCULO SEGUNDO*: PRECISAR** que la profesional designada en el Artículo Primero de la presente resolución realizara actuaciones administrativas para el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo Meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDP-T, las cuales deberá asumir con responsabilidad, conforme al marco de la Gestión Pública y normativa vigente, bajo responsabilidad.

***ARTÍCULO TERCERO*: NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución a la interesada, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GPPDO
GDSE
GAJ
SGRH
EFTIC
Interesada (1)